

Señora
Directora de la Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
E. S. D.

Re.: Expediente No. NC2019/0012351
Solicitud de registro Patente PCT entrada en Fase Nacional, para:
“BISAGRA DE PUERTA QUE TIENE LA FUNCIÓN DE AMORTIGUACIÓN”
Solicitante: Peiling LIANG

RESPUESTA OFICIO DE FORMA

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada de la sociedad solicitante del asunto citado en la referencia, en atención a su oficio **No. 14216** notificado el 24 de diciembre de 2019, me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

1. Poder

Se adjunta al presente memorial documento de poder de Peiling LIANG y por lo tanto, esta objeción se debe tener por superada.

2. Conclusión

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible establecer que se cumplen los requisitos formales dispuestos en el artículo 39 de la Decisión 486.

3. Anexos

- Documento de poder

Señora Directora,



Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Bogotá
T.P.A. No. **70.819** del C. S. J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá, D.C.
Teléfono (PBX): 7560770

Bogotá,
MCA/mg/P5310

COLOMBIA

PODER

El (los) Peiling LIANG

Domiciliados en No. 12, Daning Road, Xixi, Longjiang Town, Shunde District, Foshan, Guangdong 528318, China

Nombran por el presente a XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A. abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial e intelectual y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas de los órdenes administrativo, contencioso –administrativo y judicial en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fábrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de protección de variedades vegetales
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, y cancelación.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir este mandato entre los apoderados, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, y aceptar notificaciones.

De otra parte, el poder aquí otorgado tiene la limitación de no permitir contestar demandas judiciales, sin previa notificación del otorgante, ni disponer de la propiedad intelectual del otorgante.

Los apoderados no se encuentran facultados para sustituir o delegar los poderes aquí otorgados en todo o en parte.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy 24 de octubre de 2019

en Madrid

por Juan Pedro Vallejo López – Representante Legal

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned Peiling LIANG

Of No. 12, Daning Road, Xixi, Longjiang Town, Shunde District, Foshan, Guangdong 528318, China

hereby grant(s) Power of Attorney to XIMENA CASTELLANOS A. and for MARGARITA CASTELLANOS A. attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia, to obtain the protection of my (our) Intellectual Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, contentious and judicial, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of plant variety protection
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations
- Actions of opposition, and cancellation.

The above matters they may substitute this power of attorney within the appointed attorneys, compromise, cancel, receive, withdraw, renounce, and accept notifications.

This power has the limitation of not being able to answer judicial suits, without previous notification of grantor; nor dispose of the intellectual property assets of the owner.

The above representative is not entitled to substitute the powers herein granted, in whole or in part.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

Given and signed this 24 day of the month of October, 2019.

in Madrid

by Juan Pedro Vallejo López – Legal Representative

CASTELLANOS & Co.
INTELLECTUAL PROPERTY LAW FIRM

CALLE 94 A No. 7 A – 09 / P.O. BOX 6340
PHONE (57 1) 756 07 70 / FAX (57 1) 755 01 58
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
castellanos@castellanosyco.co